GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

Santiago de Cali, Agosto 28 de 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Presente.

Cordial saludo,

De conformidad con el Decreto delegatorio No.1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 de enero 22 de 2024, por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, procede esta Oficina a realizar la revisión y expedir concepto jurídico conforme a los requisitos señalados en el Decreto 1082 del 2015, del proyecto de contrato de suministro a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca y el contratista seleccionado del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, EN LAS MAGNITUDES PH, CONDUCTIVIDAD, LONGITUD DE ONDA, CÁMARAS ISOTÉRMICAS DE FRÍO, MASA, VOLUMEN, TERMOMÉTRICOS, CÁMARAS ISOTÉRMICAS DE CALOR, CENTRIFUGAS Y DENSIDAD CON UN LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO EN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA EN LAS MAGNITUDES REQUERIDAS E INTERVALOS DE MEDICIÓN RELACIONADOS EN ESTE ESTUDIO"

Que el presente proceso de mínima cuantía se llevó a cabo por grupos de la siguiente manera:

GRUPO 1: EQUIPOS QUE MIDEN PH, CONDUCTIVIDAD Y LONGITUD DE ONDA. ESENCIAL PARA ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS PRECISOS.

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	METROLOGICAL CENTER S.A.S	$ 13.447.000
2	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 19.205.886

Como se puede observar la oferta económica del oferente METROLOGICAL CENTER S.A.S fue la propuesta con menor valor y está dentro del presupuesto oficial del grupo, por lo cual la entidad procede a verificar los requisitos técnicos y jurídicos.

Una vez evaluada la oferta presentada por la empresa METROLOGICAL CENTER S.A.S – NIT: 901079270-0, se determina que cuentan con la capacidad jurídica y Técnica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

GRUPO 2: CÁMARAS DE FRÍO (REFRIGERADORES, CONGELADORES). GARANTIZAN CONSERVACIÓN ADECUADA DE MUESTRAS.

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
METLAB SAS	$ 17.850.000
METROLOGICAL CENTER S.A.S	$ 20.349.000
METROMEGA SAS	$ 24.906.700
COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 26.572.899
BIOMETRICAL SAS	$ 28.724.459
MCL DE COLOMBIA	$ 39.746.000

Como se puede observar la oferta económica del oferente METLAB SAS es la propuesta con menor valor y está dentro del presupuesto oficial del grupo, por lo cual la entidad procede a verificar los requisitos técnicos y jurídicos.

Una vez evaluada la oferta por el oferente – METLAB SAS NIT: 90112556-5 se determina que cuentan con la capacidad jurídica y técnica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

GRUPO 3: BALANZAS. REQUIEREN CALIBRACIÓN PARA ASEGURAR PESAJES EXACTOS.

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	METROLOGICAL CENTER S.A.S	$ 7.723.100
2	METLAB SAS	$ 7.770.700
3	METROMEGA SAS	$ 8.189.580
4	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 8.360.196
5	BIOMETRICAL SAS	$ 9.038.043

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE METROLOGICAL CENTER S.A.SES LA PROPUESTA CON MENOR VALOR Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente – METROLOGICAL CENTER S.A.S – NIT: 901079270-0 se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

Grupo 4. EQUIPOS VOLUMÉTRICOS (MICROPIPETAS, BURETAS). ASEGURAN MEDICIONES PRECISAS DE LÍQUIDOS.

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	METROLOGICAL CENTER S.A.S	$ 16.065.000
2	UNIÓN METROLOGICA SAS	$ 17.433.500
3	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 19.274.133
4	BIOMETRICAL SAS	$ 20.836.924

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE METROLOGICAL CENTER S.A.S ES LA PROPUESTA CON MENOR VALOR Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente – METROLOGICAL CENTER S.A.S – NIT: 901079270-0 se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

Grupo 5. TERMÓMETROS. VERIFICAN TEMPERATURAS CRÍTICAS EN PROCESOS CONTROLADOS.

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	MCL DE COLOMBIA	$ 13.262.550
2	METROLOGICAL CENTER S.A.S	$ 16.303.000
3	METLAB SAS	$ 21.182.000
4	UNIÓN METROLOGICA SAS	$ 24.038.000
5	METROMEGA SAS	$ 25.358.900
6	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 28.368.261
7	BIOMETRICAL SAS	$ 30.668.406

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **MCL DE COLOMBIA** ES LA PROPUESTA CON MENOR VALOR Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente – **MCL DE COLOMBIA NIT: 900.460.690-1** se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

Grupo 6. CÁMARAS DE CALOR (INCUBADORAS, ESTUFAS). DEBEN MANTENER TEMPERATURAS CONSTANTES.

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	METLAB SAS	$ 10.757.600
2	METROMEGA SAS	$ 13.518.400
3	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$ 13.786.233
4	BIOMETRICAL SAS	$ 14.904.036

Como se puede observar la oferta económica del oferente METLAB SAS es la propuesta con menor valor y está dentro del presupuesto oficial del grupo, por lo cual la entidad procede a verificar los requisitos técnicos y jurídicos.

Una vez evaluada la oferta por el oferente – METLAB SAS NIT: 90112556-5 se determina que cuentan con la capacidad jurídica y técnica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

Grupo 7. CENTRÍFUGAS REQUIEREN VERIFICACIÓN DE VELOCIDAD Y TIEMPO PARA SEPARACIÓN EFECTIVA.

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	MCL DE COLOMBIA	$ 292.740

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **MCL DE COLOMBIA** ES LA PROPUESTA CON MENOR VALOR Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente – **MCL DE COLOMBIA NIT: 900.460.690-1** se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

Grupo 8. EQUIPOS DE MEDICIÓN DE DENSIDAD. GARANTIZAN DATOS FIABLES EN ANÁLISIS.

NO SE RECIBIERON OFERTAS PARA ESTE GRUPO.

Para el presente proceso se estima como presupuesto oficial el valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($139.539.705)**, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 3500009973 DEL 20 de enero de 2025, el cual se adjudicó por el valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS $ 79.397.990**

PRESUPUESTO POR GRUPO:
GRUPO 1: $ 13.447.000
GRUPO 2: $ 17.850.000
GRUPO 3: $ 7.723.100
GRUPO 4: $ 16.065.000
GRUPO 5: $ 13.262.550
GRUPO 6: $ 10.757.600
GRUPO 7: $ 292.740
GRUPO 8 - DESIERTO

El Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Salud Departamental, pagara al contratista mediante Actas Parciales de entrega y/o Acta Final de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas.

El pago previsto se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Cuenta de cobro o Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL.
- Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta de Inicio, etc.).
- Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.).

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Pacifico	0,5%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro deportes	2,50%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro'desarrollo	2%
Estampilla Pro Electrificación Rural	0,20%
Estampilla Prouceva	0,50%
Estampilla Prounivalle	2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa

El contratista tiene derecho al valor pactado en el contrato, por tanto, no podrá reclamar pagos adicionales o por concepto de prestaciones sociales o de cualquier otro orden.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Es el que celebra la entidad estatal para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. No genera relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De otra parte, el proyecto de contrato está soportado por el análisis del sector, la matriz de riesgos, los Estudios Previos y la Invitación Pública preparados por las respectivas áreas técnicas correspondientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Contrato tendrá una duración hasta el 15 de diciembre de 2025, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución previa suscripción en la plataforma del Secop II

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, define el procedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De otra parte, el proyecto de contrato está soportado por el análisis del sector, la matriz de riesgos, los Estudios Previos y la Invitación Pública preparados por las respectivas áreas técnicas correspondientes.

De conformidad con el Informe de Evaluación una vez concluida la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso recomienda lo siguiente: Adjudicar el proceso de mínima cuantía No. 1.220.02-17.13-496-2025 a los siguientes oferentes según el grupo:

GRUPO No. 1: METROLOGICAL CENTER S.A.S
GRUPO No 2. METLAB SAS
GRUPO No. 3: METROLOGICAL CENTER S.A.S
GRUPO No. 4: METROLOGICAL CENTER S.A.S
GRUPO No. 5: MCL DE COLOMBIA
GUPO N° 6 METLAB SAS
GRUPO N° 7 MCL DE COLOMBIA
GRUPO N° 8 SE DECLARÓ DESIERTO

Así mismo, se corrió traslado a los oferentes del informe de verificación y evaluación. Culminado el plazo de traslado estipulado en cronograma de la invitación publica, se recibieron observaciones al informe las cuales fueron respondidas dentro del término establecido, por lo tanto, el informe quedó en firme.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el contrato se proyecta en la plataforma transaccional SECOP II.

Efectuado el análisis correspondiente, y previa revisión de la documentación por parte de esta Oficina, consideramos viable la suscripción de la minuta sometida a revisión en el aspecto estrictamente jurídico, por ajustarse a la normatividad que regula esta clase de procesos de selección.

Atentamente,

DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
Subdirectora Técnica Jurídica
Proyectó: Diana Yaliza Zuñiga Lemos. – Abogada SSD.